

	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	AUTO ACLARATORIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Página 1 de 6

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

**AUTO ACLARATORIO N°0004-2025**

**05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA LICENCIA DE URBANISMO DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA  
N° 54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor JESUS MAURICIO MARTIN MORELLI ESPINEL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.474.573 de Cúcuta, en su calidad de Representante Legal de la empresa M & MP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 900765960-0 y el señor ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta, solicito el día 30 de octubre de 2025, corrección de licencia de Urbanismo Desarrollo y construcción modalidad de obra nueva del predio identificado con el código catastral 01-01-0104-0000-805, ubicado según nomenclatura del IGAC en Lo 2 VIA ANTIGUA BOCONO y

*8*

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	AUTO ACLARATORIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	Página 2 de 6

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

matricula inmobiliario No. 260-355897, Y según nomenclatura de Instrumentos Públicos 1) AU INTERNACIONAL KM 0 VIA ANTIGUA BOCONO 975 METROS LT 2 DESDE LA.

Anexando la documentación necesaria, conforme a lo exigido en la Resolución N° 1025 y 1026 de 31 de diciembre de 2021 expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

QUE, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaría de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) acuerdo 043 del 28 de diciembre 2000 y acuerdo 012 del 27 de diciembre 2011 del Municipio de Villa del Rosario, lo que conllevo a la expedición del Acto Administrativo **54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**, mediante la cual, se concede licencia de **URBANISMO DESARROLLO Y CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA** a nombre del señor **JESUS MAURICIO MARTIN MORELLI ESPINEL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.474.573 de Cúcuta, en su calidad de Representante Legal de la empresa M & MP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 900765960-0 y el señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta

Que, mediante escrito radicado ante la Subsecretaría de Control Urbano el día 30 de octubre de 2025 el señor **JESUS MAURICIO MARTIN MORELLI ESPINEL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.474.573 de Cúcuta, en su calidad de Representante Legal de la empresa M & MP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 900765960-0 y el señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta, presentó una solicitud de aclaratoria, teniendo en cuenta que según certificado de libertad y tradición N° 260-355897 el propietario es otra empresa, no es él ni la constructora y en la resolución N° **54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**, aparece el nombre de **JESUS MAURICIO MARTIN MORELLI ESPINEL**, identificado con la cédula de ciudadanía

	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	AUTO ACLARATORIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	Página 3 de 6

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

N° 13.474.573 de Cúcuta, en su calidad de Representante Legal de la empresa M & MP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 900765960-0 y el señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta.

Que, la solicitud de aclaración presentada por el señor **JESUS MAURICIO MARTIN MORELLI ESPINEL**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.474.573 de Cúcuta, en su calidad de Representante Legal de la empresa M & MP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 900765960-0 y el señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta, se refiere al cambio del nombre del propietario del predio en la resolución **54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024** según el certificado de tradición matricula inmobiliaria N° 260-355897.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

*"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, la Subsecretaría de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la modificación respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que la licencia de construcción modalidad de



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	AUTO ACLARATORIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	Página 4 de 6

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

obra nueva de una vivienda unifamiliar conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la Resolución No. **54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

Que, revisada la documentación y lo solicitado por parte del interesado, se encontró que la solicitud se encuentra ajustada a los lineamientos que estipula el Decreto Nacional 1077 de 2015, por lo que este despacho considera **VIABLE ACCEDER** a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, el Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** aclarar la inscripción del propietario en la licencia y resolución N° **54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024** según certificado de tradición matricula inmobiliaria N° 260-355897.

**QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Se cambia en la resolución y licencia de construcción modalidad URBANISMO DESARROLLO Y CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA N° **54874-0-24-087 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**, el nombre del propietario según certificado de libertad y tradición N° 260-355897, quedando de la siguiente manera: **CONSTRUCTORA MOVA GROUP S.A.S.** con NIT 901649344-3 representante legal el señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta.



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	AUTO ACLARATORIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	Página 5 de 6

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

**SEGUNDO:** Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, las áreas de urbanismo y construidas aprobadas, descripción del proyecto y planos aprobados, continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una aclaración con respecto al cambio de propietario de acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria N° 260-355897.

**TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Funcionario	Cargo	Firma
Proyecto: Leydi Alejandra Garcés Rodríguez	Apoyo administrativo de Control Urbano	
Revisó y Aprobó: Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	AUTO ACLARATORIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	Página 6 de 6

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

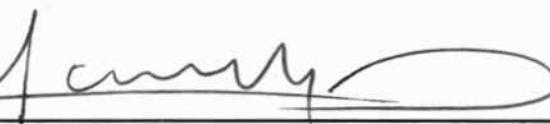
**CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En Villa del Rosario siendo el día 05 de noviembre de 2025, se presentó el señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.426.220 de Cúcuta, representante legal de la **CONSTRUCTORA MOVA GROUP S.A.S.** con NIT 901649344-3. Para notificarse personalmente de la auto aclaratorio N° 0004 - 025 calendada el 05 de noviembre de 2025, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 05 de noviembre de 2025

El compareciente



Notifico

Leidy A. Garces

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRIGUEZ

Apoyo Administrativo